

—de manera señalada, el 1.2, «Políticos desconcertados», págs. 39 a 66— el hilo conductor de cuya exposición continúa consistiendo precisamente en distinguir las derechas y las izquierdas como dos universos cerrados sobre sí mismos y monolíticos. A mi entender, insisto, en España eso es todavía así —por eso hace bien el autor en expresarse como lo hace— y es un rasgo de auténtico subdesarrollo intelectual.

7. Toda recensión termina conteniendo, como si una crítica gastronómica de un restaurante se tratara, una recomendación: vaya usted por allí o, por el contrario, ni se le ocurra hacerlo. Aquí la casilla a marcar es la primera, sin duda, no sólo por el argumento de autoridad de haber obtenido el Premio Internacional de Ensayo Jovellanos en 2015, sino también y sobre todo porque sobre las materias que en el libro se tratan hay un ruido mediático ensordecedor y lo que falta es precisamente, sean cuales fueren las opiniones de cada quien, orden conceptual. Y esa recomendación positiva de lectura resulta singularmente oportuna para los estudiosos del Derecho administrativo, sobre todo los más jóvenes, de los que tengo la percepción de que siguen estando demasiado apegados a una dogmática —e incluso muy complacidos con ella— cuyas bases conceptuales y sociológicas se van quedando cada vez más obsoletas en el planeta de la globalización, de la unión monetaria europea y de ese Twitter en que, para bien o para mal, nos está tocando vivir.

Antonio JIMÉNEZ-BLANCO
CARRILLO DE ALBORNOZ
Universidad Politécnica
de Madrid

RODRÍGUEZ-CAMPOS, Sonia (Dir.): *El empleo público en tiempo de reformas*, 1.ª ed., Marcial Pons, Madrid, 2014, 250 págs.

La obra recensionada a lo largo de las siguientes líneas, dirigida por Sonia RODRÍGUEZ-CAMPOS, es fruto de un curso y posterior seminario celebrados en la Escola Galega de Administración Pública (EGAP) en los años previos a la edición de la misma. Estas actividades tuvieron la suerte de contar entre sus ponentes con algunos de los expertos más destacados en relación con el estudio del empleo público, tanto desde la perspectiva del Derecho Administrativo como desde la perspectiva del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social o de la Ciencia de la Administración.

Ello queda fuera de toda duda cuando se repasa el índice de autores que intervienen en la obra y que son, además de la directora y en orden de aparición en la misma, Germán FERNÁNDEZ FARRERES, Miguel SÁNCHEZ MORÓN, Jesús FUENTETAJA PASTOR, Jesús MARTÍNEZ GIRÓN, Alberto ARUFE VARELA, Luis MIGUEZ MACHO, Carles RAMIÓ MATAS, José Ramón CHAVES GARCÍA, Francisco CACHARRO GOSENDE y Alberto PALOMAR OLMEDA.

El proceso de transformación al que se han visto abocadas las distintas Administraciones, incrementando la eficiencia sin descuidar la eficacia en tiempos turbulentos, tiene, sin lugar a dudas, en la necesaria reforma de la función pública uno de sus retos más destacados. El nexo en común que guardan las aportaciones de los distintos autores es, precisamente, el de llevar a cabo una valoración crítica en relación a la si-

tuación actual y a los procesos de reforma que se han iniciado y están por iniciarse en el ámbito del empleo público en un contexto de crisis económica y posterior recuperación.

La variedad de asuntos tratados, la vertiente crítica —y al mismo tiempo objetiva— con la que cuenta la totalidad de las aportaciones y el carácter multidisciplinar de la obra, la convierten en imprescindible para todos aquellos estudiosos de la función pública que quieran entender la situación que vive el empleo público en España durante la primera mitad de la segunda década del siglo XXI.

El primero de los trabajos, «El Estatuto Básico del Empleado Público de 12 de abril de 2007: análisis de su contenido y valoración de sus resultados prácticos», de FERNÁNDEZ FARRERES, aborda el sentido y la importancia que en nuestro ordenamiento jurídico ha dejado la primera norma que ha regulado integralmente el empleo público en nuestro país desde la aprobación de la Constitución de 1978. Sus virtudes y sus defectos (vinculados en gran medida al carácter básico de sus preceptos y la delimitación que se ha hecho jurisprudencialmente de dicho carácter) son, de hecho, puestos de manifiesto a lo largo de toda la obra, siendo puestos de relieve de forma sistemática por el autor en este primer capítulo.

El segundo de los trabajos, «Ajustes y reformas en el empleo públicos», de SÁNCHEZ MORÓN, nos permite contar a renglón seguido con el punto de vista del presidente de la Comisión de Estudio que está detrás de una parte importante del contenido del Estatuto. No obstante, el profesor destaca que la norma (que en muchos extremos no coincidió en

contenido con las recomendaciones de la Comisión) ha sido una oportunidad fallida de facilitar una reforma ordenada del empleo público en España orientada a su modernización. Ello a consecuencia tanto de las políticas legislativas seguidas por las distintas Comunidades Autónomas como, fundamentalmente, de la crisis económica.

Del análisis de ambos capítulos se deduce la necesidad de una profunda reforma de la legislación actual en materia de empleo público en España. El resto de capítulos nos irá dando las claves de aquellos puntos de la misma que requieren una revisión a fondo. Ello a la vista no solamente de la experiencia vivida desde la promulgación del Estatuto, sino de los problemas característicos que afectan al empleo público en nuestro país desde hace décadas.

El tercero de los trabajos, «Politización y patrimonialización en la función pública», de FUENTETAJA PASTOR, toma precisamente como objeto de estudio dos problemas endémicos del empleo público en nuestro país y las implicaciones que tienen en una situación de crisis económica. Su existencia antes, durante y después del Estatuto y su relevancia en el contexto de la crisis económica son objeto de un profundo análisis en este capítulo, en el que el autor, de forma amplia y objetiva, estudia sus circunstancias, sus efectos y las sinergias a las que su existencia da lugar entre los distintos colectivos implicados (funcionarios, políticos, opositores...).

No cabe duda de que tanto la influencia política en la elección de empleados públicos (especialmente cuando ocupan puestos de especial

responsabilidad) como la apropiación por parte de determinados cuerpos y grupos de la capacidad de seleccionar nuevos empleados lastran el buen funcionamiento de la Administración. Ambos problemas, al desplazar la entrada en juego de criterios objetivos que sirvan para la elección de los más preparados, menoscaban además la imagen pública de la Administración frente a la ciudadanía y facilitan la existencia de una imagen distorsionada de la función pública que, en gran medida, no se corresponde con la realidad.

El cuarto de los trabajos, «El pacto sobre el empleo público de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral», de MARTÍNEZ GIRON y ARUFE VARELA, aborda dos de las consecuencias legislativas más relevantes que la crisis económica ha tenido sobre la regulación de la relación del personal laboral al servicio de las Administraciones públicas desde la perspectiva del Derecho del Trabajo.

Se trata de los expedientes extintivos de regulación de empleo privado del sector público y de los expedientes extintivos de regulación de empleo público. Los autores analizan dicha figura —sin lugar a dudas, dos de las más controvertidas de las que han aparecido desde el advenimiento de la crisis económica— desde la perspectiva del Derecho Laboral, en la que son especialistas, sin olvidar el contexto administrativo en el que están llamadas a acontecer.

En quinto lugar nos encontramos con el capítulo «La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción profesional. La evaluación del desempeño de los empleados públicos». En este traba-

jo, el profesor MIGUEZ MACHO aborda el desarrollo de las cuestiones mencionadas en su título en la normativa gallega sobre función pública, que se encontraba en vías de elaboración a lo largo de los encuentros cuya celebración dio lugar a esta obra colectiva. El capítulo se convierte de esta manera en un referente ineludible para analizar dos de los aspectos más relevantes de la regulación del empleo público en España desde mediados de la primera década del siglo XXI, cuestiones que encuentran un singular desarrollo, dentro de la normativa autonómica sobre empleo público, en la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia.

Como indicábamos en líneas precedentes, uno de los grandes valores que atesora la obra recensionada es su carácter multidisciplinar. La necesidad de analizar e investigar la Administración desde una perspectiva poliédrica y diversa se hace especialmente evidente en el ámbito del empleo público.

En tal sentido, el sexto de los trabajos «La administración que se espera para después de la crisis», de RAMIÓ MATAS, constituye una brillante reflexión desde la perspectiva de la Ciencia de la Administración y la sociología sobre la realidad del empleo público en España en tiempos de crisis. La percepción que de los empleados públicos y la organización a la que pertenecen tienen la ciudadanía, los políticos y los empresarios es, sin duda, elemento de enorme interés para repensar la función pública que se trata a lo largo de este capítulo.

En el séptimo de los capítulos, «Simplificación y racionalización del sector público: pautas para una re-

forma ineludible», RODRÍGUEZ-CAMPOS aborda la necesidad de mantener un sector público capaz de regirse en base a los criterios de eficacia y eficiencia para poder mantener servicios públicos de calidad en tiempos de crisis económica. El trabajo se centra en buena medida en las recomendaciones del informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) y el análisis del sector público gallego de cara a su posible racionalización. Para la autora, en ese contexto, no es una opción acertada modificar la arquitectura fundamental del Estado.

En el octavo de los trabajos, «Perspectivas del empleo público autonómico en un contexto de reforma administrativa», CHAVES GARCÍA hace gala de sus amplios conocimientos jurisprudenciales para abordar la situación actual y los problemas de futuro a los que se enfrenta el empleo público en nuestro país. La perspectiva de dicho autor es extraordinariamente relevante por cuanto nos da una visión de la problemática que rodea al empleo público, muy cercana a la práctica diaria de los tribunales de justicia.

El noveno de los trabajos, «¿Es necesario otro modelo de empleo público? Notas y reformas para la propuesta del empleo público en España», de CACHARRO GOSENDE, reproduce una conferencia pronunciada por el autor, Secretario General de la Diputación Provincial de Ouren-

se, en la EGAP. A lo largo de la misma describe, en primer término, el modelo de empleo público español, señalando sus principales deficiencias para pasar; en segundo término, a indicar posibles soluciones a las mismas.

Por último, el profesor PALOMAR OLMEDA, en «El despido colectivo en el ámbito del sector público: una perspectiva desde los primeros pronunciamientos judiciales», aborda con profusión la figura mencionada en el título de su trabajo. Este último capítulo destaca por el análisis jurisprudencial de diversas sentencias (como las relativas a los despidos llevados a cabo en el seno de las televisiones públicas madrileña o valenciana) llamadas a convertirse en pronunciamientos judiciales de estudio ineludible para los investigadores de la función pública, por lo novedoso y trascendente de esta novedad legislativa especialmente ligada a la crisis económica.

Se trata esta, en suma, de una obra altamente recomendable y de extraordinario interés no solo para los estudiosos del empleo público, sino también para quienes quieran tener una imagen certera y objetiva de la realidad del sector público en España tras la crisis que estalló a finales de la primera década del siglo XXI.

Juan José RASTROLLO SUÁREZ
Universidad de Salamanca